

ACUERDO No. 035
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“Por la cual se declara desierto el proceso de designación de rector”

El **CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contempladas en el art. 36 del Estatuto General:

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 026 del 17 de septiembre de 2025 se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección de Rector periodo 2025-2029, entre cuyas disposiciones se establecieron los requisitos que debían cumplir los aspirantes conforme a lo dispuesto en el Estatuto General, y el cronograma dentro de cual se darían las inscripciones de aspirantes, la verificación de requisitos por parte del Comité Electoral, la publicación del acta de verificación de requisitos, periodo de reclamaciones, estudio de las mismas, y la publicación del acta definitiva de verificación de requisitos de los aspirantes, entre otros aspectos.

Durante el periodo de inscripciones, tal como se recogió en el acta del 3 de octubre de 2025 de la Secretaría Ejecutiva, se inscribieron los siguientes aspirantes: 1) Nilsa Andrea Silva Castillo, 2) Diana Milena Cardozo Cuarán, y 3) Luis Alexander Escobar Ramírez. Una vez verificados los requisitos por parte del Comité Electoral, en el acta del 7 de octubre de 2025 se estableció que los aspirantes inscritos antes señalados cumplen con las calidades exigidas para ostentar la calidad de rector. Dado que durante el periodo de reclamaciones estas no fueron presentadas, de manera definitiva el Comité Electoral estableció que los aspirantes inscritos cumplen con los requisitos para el cargo de rector.

El Comité Electoral mediante oficio del 18 de noviembre de 2025 informo al Consejo Directivo de la renuncia presentada por el aspirante Luis Alexander Escobar Ramírez mediante escrito del 18 de noviembre de 2025 declinó su aspiración al cargo de rector, debido a que se encuentra en edad de retiro forzoso, y considera que dicha situación pondría en riesgo el proceso electoral, por lo que expresó que de manera consciente y voluntaria presenta su renuncia a su candidatura, a efecto que se tome la decisión que en derecho corresponda. Adicionalmente remitió el acta de la sesión de dicho comité del día 18 de noviembre de 2025 en la que se discutió el asunto y se dispuso poner a consideración del Consejo Directivo.

El art. 11 del Acuerdo No. 026 del 17 de septiembre de 2025 establece: “En caso que se inscriban menos de tres aspirantes para conformar la terna, o como consecuencia del proceso de verificación de requisitos de los aspirantes no se logre integrar la lista de admitidos con al menos tres aspirantes, o sea imposible por la renuncia de uno o más aspirantes antes de la realización de la consulta a los estamentos, el Consejo Directivo declarará desierto el proceso y ordenará la apertura de una nueva convocatoria”.

En consecuencia, se hace necesario proceder a declarar desierto el proceso de elección de rector, dado que al contar solo con dos inscritos para la consulta a los estamentos estudiantil y docente es imposible integrar la terna.

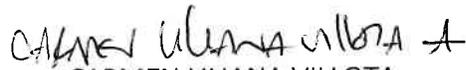
ACUERDA

ARTÍCULO 1. Declarar desierto el proceso de designación de rector convocado y reglamentado mediante Acuerdo No. 026 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veinte (20) días del mes de noviembre del (2025).


CARMEN LILIANA VILLOTA

Delegada de la presidencia de la república
Presidente del Consejo Directivo según artículo
14 párrafo 3 –Estatuto General
Institución Universitaria del Putumayo


ALVARO ADRIAN IZQUIERDO GOMEZ
Vicerrector Académico Ad Hoc